



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ORDENANZA N° 2.269/2.024

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.398-HC 063-2.024. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Ordenanza: Declara Patrimonio Histórico Cultural de Malargüe al Edificio de L.V 19 Radio Nacional Malargüe”.

Que la comunidad de Malargüe ha manifestado su preocupación por Radio Nacional Malargüe y por el DNU N° 70/2.023, emitido por el Presidente de la Nación, que deroga la Ley Nacional N° 20.705 de Sociedades del Estado alcanzando a Radio y Televisión Argentina S.E. y TÉLAM, que dicha derogación permite la Privatización de los Medios Públicos.

El liderazgo regional de la Radio Nacional Malargüe se basa en su carácter comunicativo y comunitario siendo para gran parte de la población del Departamento el único medio de comunicación de carácter federal y de contacto para con familiares y amistades a través de mensajes y comunicados; Es considerable destacar su gran impronta local y regional

y;

CONSIDERANDO: Que la comunidad de Malargüe ha manifestado su preocupación por los efectos de la implementación del DNU N° 70/2.023 que deroga la Ley de Sociedades del Estado y alcanza a Radio y Televisión Argentina S.E., en las que se encuentran incluidas AM 790 Radio Nacional Malargüe y FM 88.1 Radio Payunia, que podrían pasar a ser Sociedades Anónimas.

Que con estas modificaciones se estarían eliminando por completo prerrogativas de Derecho Público, con las ventajas y/o beneficios que les corresponden en tanto empresas públicas y con fin público, en abierta contradicción con lo establecido en el Art. 99 inc. 3 de la Constitución Nacional.

Que en Malargüe a principios de la década del 60, no existían emisoras de radio; hasta entonces solo se escuchaban las emisoras chilenas; lo que generaba un escaso conocimiento de las noticias locales y regionales.

Que es importante destacar que en el año 1.962 se transmitía desde un domicilio particular, en 1.965, un 1° de Mayo, ya convertida en Radio Municipal, comienza a funcionar en el antiguo Edificio Comunal; en el año 1.971 se inauguró el nuevo edificio de LV 19 Radio Municipal Malargüe, dispuesto en calle Esquivel Aldao N° 350, con nuevos y potentes equipos. El 1° de Agosto de 1.979, debido a su infraestructura, movimiento comercial y requerimientos técnicos y económicos, el Estado Nacional se hace cargo subsidiándola y pasa a formar parte de la Cadena Nacional de Radiodifusión. El 24 de febrero de 1.989 se inauguró la ampliación de obra de los estudios centrales lo que permitió mejorar los servicios de atención al cliente y audiencia en general.

"Las Malvinas son Argentinas"



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que la obtención de la matrícula, para el funcionamiento de la Radio fue el fruto del arduo trabajo de un grupo de pioneros, entre ellos, Héctor Florencio Lucero, Abdón Carim Rasso, Julia Enríquez, Rubén Ingrata, Santiago Bardín, Mario Osvaldo Alonso y muchos más, que con distintas ideologías y profesionalismo, tales como radioaficionados, comerciantes, médicos, empleados, se comprometieron en pos de ese objetivo y demostraron su amor por el Departamento.

Que en el Acta de Inscripción de Título por Donación. Artículo N° 1.810 del Código Civil. - Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza a Estado Nacional Argentino (Ex Secretaria de Información Pública de la Presidencia de la Nación) L.V.19 Radio Malargüe. Escritura N° 137 establece “... *con destino exclusivo para las necesidades de funcionamiento e instalaciones de los Estudios y Planta de Transmisión de LV 19 Radio Malargüe.*”

Que Radio Nacional Malargüe llega a los 41.317 Km² de superficie del Departamento, lo que significa una cobertura que supera; por ejemplo, la superficie de la Provincia de Tucumán; siendo líder en la región, la emisora es sintonizada en los asentamientos rurales más alejados del Departamento. Así también, en las Provincias de La Pampa, Neuquén y San Luí y tiene muy buena señal en los Departamentos de General Alvear, San Rafael, San Carlos y Tunuyán. De igual modo llega con buena calidad a las principales ciudades transandinas de la VII Región del Maule, del vecino País de Chile: Talca, Curicó y Linares.

Que reafirmando su concepto de “Radio de Fronteras”, Radio Nacional Malargüe cumple un papel fundamental en la Zona Rural convirtiéndose en muchos casos, en el único medio de comunicación existente en algunas localidades, mejorando el vínculo con el puestero, aquel que haciendo Patria vive en las zonas más alejadas a la cabecera Departamental.

Que frente a la ocurrencia de riesgos ambientales (nevadas, incendios, vientos) es de suma importancia comunicacional.

Que resulta imprescindible recordar que los espacios comunicacionales que funcionan en el inmueble de Radio Nacional, son garantes de la visibilidad y voz de quienes no tienen acceso a otra forma de comunicación por ser excluidos de las radios comerciales, ya que los medios estatales constituyen un dispositivo eficiente por el que pueden y deben romperse los estigmas creados alrededor de grupos de personas vulnerables, a menudo con acceso limitado al sector privado.

Que es importante destacar el edificio donde funciona Radio Nacional y el edificio ubicado en Cañada Colorada s/n donde funciona la Planta Transmisora, fueron construidos especialmente para convertirse en una radio con todos los requerimientos de la época, con sus correspondientes estudios. El pluralismo de la emisora radial, ha dado espacio a diversos aspectos: Políticos, educativos, deportivos, culturales y religiosos.

“Las Malvinas son Argentinas”



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que ya existe en el Honorable Concejo Deliberante de Malargüe un antecedente de igual solicitud aprobado en Ordenanza N° 1.824/2.016 “Declárese Patrimonio Histórico Cultural de Malargüe el Edificio Comisaría 24° ubicado en Av. San Martín N° 286 esquina Inalican”.

Que este Honorable Concejo Deliberante ya ha demostrado la importancia de Radio Nacional Malargüe para el Departamento en otras piezas legales.

Que el inmueble donde funciona hace más de 58 años, Radio Nacional Malargüe y su Edificio de Planta Transmisora, son parte del Patrimonio, la historia, la cultura e identidad del Departamento, por lo que consideramos imperante que los mismos sean declarados como Patrimonio Histórico y Cultural de Malargüe.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Realícese a través del Departamento Ejecutivo Municipal, por el Área que corresponda, las gestiones pertinentes para la Declaración de Patrimonio Histórico y Cultural al edificio ubicado en calle Esquivel Aldao al 350 y su Edificio de Planta Transmisora ubicado en Cañada Colorada s/n, donde funciona desde hace más de 58 años, Radio Nacional Malargüe y FM 88.1 Payunia, por representar un testimonio histórico e identitario del Departamento y por el significativo valor cultural de dicho inmueble.

ARTÍCULO 2º: Procédase a la constitución de la Comisión de Resguardo del Patrimonio Cultural, Natural, Histórico, Etnográfico, Arqueológico, Paleontológico y Paisajístico del Departamento de Malargüe, conforme a las Ordenanzas N° 254/1.988, N° 601/1.994, N° 677/1.994 y concordantes.

ARTÍCULO 3º: Remítase copia de la presente pieza legal a: LV 19 Radio Nacional Malargüe, Área Patrimonial dependiente de la Dirección de Cultura Malargüe, Secretaría de Desarrollo Humano y a las entidades que corresponda.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A ONCE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Mabel López

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

"Las Malvinas son Argentinas"